

PERMISO  
PROVISIONAL

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

ESTO

SEMIFFILIO

CLAVE:  
SEM000381

FECHA EXPEDICIÓN 11-enero-2022

FOLIO TRÁMITE Interno 6744

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RENTERIA OLIDEN CELIA

EXTERIOR: 687 INTERIOR:

UBICACIÓN: OFERBES

COLONIA: ARTESANOS

CALLE CRUCE 1: EBANISTAS

CALLE CRUCE 2: COBREROS

GIRO: VARIOS

VENTA DE POLLO ASADO

SUPERFICIE: 8.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

"USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DE 10:00:44 a

A: 06:00:44 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE 10:00:44 a

A: 06:00:44 p

JUEVES NO TRABAJA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

SRT 43 I- D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Centro de  
TLAQUEPAQUE  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACCEPTO

RENTERIA OLIDEN CELIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o prácticas de prácticas a invitadas púrvulas.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.